

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de septiembre de 1999.  
Fecha de amortización: 10 de marzo de 2000.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.806,3 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 507,3 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,58 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 98,594 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,849 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,820 por 100.

4. Precios a pagar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
98,580	96,000	98,580
98,585	13,000	98,585
98,590	107,700	98,590
98,595 y superiores	290,600	98,594

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**18863** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 13 de septiembre de 1999 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 30 de julio de 1999, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 13 de septiembre de 1999 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta. Celebrada la subasta el día 8 de septiembre de 1999, es necesario hacer públicos los resultados, según dispone la Orden de 27 de enero de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 8 de septiembre de 1999 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,0 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2003:

a) Obligaciones del Estado al 11,30 por 100, vencimiento 15 de enero de 2002:

Importe nominal presentado a canje: 463.706.245,57 euros.  
Importe nominal aceptado: 189.364.641,57 euros.  
Precio máximo aceptado: 123,80 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 123,731 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
123,80	50.000.000,00	123,800
123,76	10.000.000,00	123,760
123,74	3.000.000,00	123,740
123,70	126.364.641,57	123,731

b) Bonos del Estado al 7,90 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2002:

Importe nominal presentado a canje: 805.874.943,97 euros.  
Importe nominal aceptado: 380.179.302,97 euros.  
Precio máximo aceptado: 113,38 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 113,359 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
113,38	235.791.327,40	113,380
113,36	6.000.000,00	113,360
113,35 e inferiores	138.387.975,57	113,359

c) Obligaciones del Estado al 10,30 por 100, vencimiento 15 de junio de 2002:

Importe nominal presentado a canje: 318.843.872,37 euros.  
Importe nominal aceptado: 118.843.872,37 euros.  
Precio máximo aceptado: 118,53 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 118,486 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
118,53	15.000.000,00	118,530
118,50	11.600.000,00	118,500
118,48 e inferiores	92.243.872,37	118,486

d) Obligaciones del Estado al 10,90 por 100, vencimiento 30 de agosto de 2003:

Importe nominal presentado a canje: 270.287.819,85 euros.  
Importe nominal aceptado: 120.782.798,85 euros.  
Precio máximo aceptado: 123,49 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 123,435 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
123,49	20.000.000,00	123,490
123,48	5.000.000,00	123,480
123,47	20.000.000,00	123,470
123,45	20.000.000,00	123,450
123,43 e inferiores	55.782.798,85	123,435

e) Obligaciones del Estado al 10,50 por 100, vencimiento 30 de octubre de 2003:

Importe nominal presentado a canje: 412.045.823,90 euros.  
Importe nominal aceptado: 154.753.024,90 euros.  
Precio máximo aceptado: 131,49 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 131,472 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
131,49	70.000.000,00	131,490
131,48	42.170.863,00	131,480
131,45 e inferiores	42.582.161,90	131,472

2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado — Porcentaje
Obligaciones del Estado al 11,30 por 100, vencimiento 15 de enero de 2002 .....	123,731
Bonos del Estado al 7,90 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2002 .....	113,359
Obligaciones del Estado al 10,30 por 100, vencimiento 15 de junio de 2002 .....	118,486
Obligaciones del Estado al 10,90 por 100, vencimiento 30 de agosto de 2003 .....	123,435
Obligaciones del Estado al 10,50 por 100, vencimiento 30 de octubre de 2003 .....	131,472

3. El precio de los valores a recibir en canje de la emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,0 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2003, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es del 94,87 por 100.

4. Como resultado de la subasta reseñada, el 13 de septiembre de 1999 se emitirán Bonos del Estado a tres años al 3,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003, por un nominal de 1.221,431 millones de euros. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el apartado duodécimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 1.361.013 pesetas, equivalente a 8.179,85 euros.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**18864** *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se autoriza prolongación de estancia de investigador extranjero en régimen de año sabático en España, en el marco del Programa Sectorial de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones para estancias de investigadores,

científicos y tecnólogos extranjeros en España, dentro del Programa Nacional y Sectorial de Formación de Personal Investigador.

Al amparo del punto 3.1 del anexo I de la mencionada Resolución de convocatoria, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de estancia.

De conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las normas de aplicación general de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha realizado la segunda fase del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica la propuesta de financiación de la prolongación que figura en el anexo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de la subvención relacionada en el anexo al organismo que se señala, destinada a la financiación de la prolongación de estancia de profesor extranjero en régimen de sabático en centros de investigación españoles, por un importe total de 2.700.000 pesetas.

El gasto será imputado al crédito 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en:

Anualidad 1999: 1.200.000 pesetas.

Anualidad 2000: 1.500.000 pesetas.

Total: 2.700.000 pesetas.

El organismo receptor de la subvención presentará certificación que acredite que su importe se ha incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes a contar desde su percibo.

La subvención quedará afecta a los fines para los que se otorga. De su correcta utilización responderá el organismo receptor, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de la estancia de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas, al Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a ese requisito.

La justificación se realizará de acuerdo con el apartado 5.5 del anexo I de la Resolución de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998), por la que se rige la actual convocatoria de este Programa.

La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de agosto de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

### ANEXO

#### Universidad de las Islas Baleares

Centro: Departamento de Química

Referencia	Invitado	Receptor	Fecha inicio	Fecha final	Número de meses	Dotación mensual — Pesetas	1999 — Pesetas	2000 — Pesetas	Subvención — Pesetas
SAB1998-0043P	Albertus Areces, Fernando Héctor.	Cerdá Martín, Víctor.	1-9-1999	31-5-2000	9	300.000	1.200.000	1.500.000	2.700.000